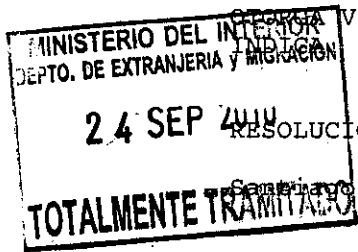


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2345680



VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56569

Santiago, 28 de Agosto de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°4323 de fecha 24 de Junio de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a don Jose Mario QUIÑONEZ PERLAZA de nacionalidad ECUATORIANA en condición de DEPENDIENTE de PERLAZA VALVERDE Jessica Solange, hasta la fecha del Titular \_\_\_\_\_.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



*Patricia Vaquez Sepulveda*  
PATRICIA VAQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CGDH/PVS/PSS  
[721]28/08/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo